

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44392** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en Cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento CNA 93/14, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 7 de marzo de 2017, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Cauchos y Moldeados Noroeste, S.L., con CIF B-36.119.675, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, Tomo 2.588, Folio 55, Hoja Registral SC-28.733. Con domicilio en el Polígono Industrial del Tambre, Vía Diésel R-15 A, de Santiago de Compostela, Coruña con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Cauchos y Moldeados, Noroeste S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal con fecha de entrada en este Juzgado de 9 de diciembre de 2016.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy Fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 15 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190057830-1